



Pensiones No Contributivas de Jubilación e Invalidez



Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social

I. ¿QUÉ SON LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS?

Las **Pensiones No Contributivas de la Seguridad Social**, van dirigidas a todas las personas que, encontrándose en estado de necesidad, carezcan de recursos económicos suficientes para su subsistencia, aunque no hayan cotizado o lo hayan hecho de forma insuficiente.

Junto con la prestación económica, las personas perceptoras de la Pensión No Contributiva tienen derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita y a servicios sociales complementarios. La condición de pensionista de invalidez es compatible con actividad laboral.

II. ¿QUIÉNES TIENEN DERECHO A LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA?

Personas residentes en territorio español con los siguientes requisitos:

- **Carecer de Ingresos suficientes.**
- Cuando las rentas o ingresos personales de que disponga o tenga derecho a disponer sean inferiores, en cómputo **anual**, a **7.905,80 €**.
- No obstante, aunque sus ingresos o rentas sean inferiores a esa cantidad, se tienen en cuenta los del cónyuge, hijos-as, padre, madre, abuelos-as, nietos-as y hermanos-as con los que conviva.

JUBILACIÓN

Edad: Tener sesenta y cinco o más años.

Residencia: Residencia: Residir legalmente en territorio español o ciudadanía comunitaria residente en España, inscrito en el registro que existe a tal efecto; y haberlo hecho durante diez años, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.

INVALIDEZ

Edad: Tener más de dieciocho años y menos de sesenta y cinco años.

Residencia: Residir legalmente en territorio español o tener ciudadanía comunitaria residente en España, con inscripción en el registro que existe a tal efecto; y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.

Discapacidad: Tener un grado de discapacidad igual o superior al 65%.

III. REVALORIZACIÓN DE ESTAS PENSIONES PARA EL AÑO 2025.

Con carácter general, las cuantías máximas de la **Pensión No Contributiva** para el año **2025** son las siguientes:

CUANTÍA	ANUAL €	MENSUAL €
ÍNTEGRA	7.905,80 €	564,70 €
MÍNIMA (25%)	1.976,45 €	141,18 €
ÍNTEGRA MÁS INCREMENTO 50%	11.858,70 €	847,05 €

Los **pensionistas de invalidez** cuyo **grado de discapacidad** sea igual o superior al **75%** y acrediten necesidad de concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida, reciben como complemento **282,35 €** en cada una de las catorce pagas.

IV. REGULARIZACIÓN Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES.

Las personas titulares de pensión tienen **la obligación de comunicar** las variaciones de circunstancias de su unidad familiar en el plazo de 30 días.

Si ya era pensionista en 2024 está obligado a presentar Declaración Anual relativa a los miembros de su unidad familiar, sus recursos y los de la persona pensionista. Los importes que resulten indebidamente percibidos por el incumplimiento de las citadas obligaciones serán devueltos por sus perceptores a la Tesorería General de la Seguridad Social.

V. AYUDAS AL ALQUILER.

Se realizará un pago anual único de **525 €** a beneficiarios de Pensión que vivan en vivienda alquilada y cumplan los requisitos establecidos en el R. D. 1191/2012.

VI. ¿DÓNDE Y CÓMO SOLICITAR LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS?

Las solicitudes se tramitarán por Sede Electrónica, personalmente o por correo, en las oficinas de la Consejería de Bienestar Social que se indican por provincia. **Vía telemática. Web: www.castillalamancha.es**

ALBACETE c/ Pedro Simón Abril, 10. CP 02003 - ALBACETE. Tif.: 967 55 80 00
Correo electrónico: pncab@jccm.es

CIUDAD REAL c/ Paloma, 21. CP 13001 - CIUDAD REAL. Teléfono: 926 27 62 00
Correo electrónico: pnccr@jccm.es

CUENCA c/ Lorenzo Hervás y Panduro, 1. CP 16002 - CUENCA. Tif.: 969 17 68 00
Correo electrónico: pnccu@jccm.es

GUADALAJARA c/ Julián Besteiro, 2. CP 19001 -GUADALAJARA.Tif.: 949 88 58 00
Correo electrónico: pncgu@jccm.es

TOLEDO c/ Guadalupe, 2. CP 45007 - TOLEDO. Tif.: 925 26 90 35
Correo electrónico: pnccto@jccm.es

